



Feb 28

Contra de Arriendo de las tierras
y casa de la traza en la carre-
tera de Navarra y ha de
ser Rubio vez. de esta villa
en favor
del Ayuntamiento y comun de
veuno de la misma

Con la villa de Agreda
a veinte y ocho dias
del mes de febrero año
de mil ochocientos diez
y nueve ante mi el C.^o
y t^oor infrascriptos pa-
raron con Rubio

vezuno de ella como pral. Cayetano Ruiz, y los
may. Honor de la propia veundad sus fidedores
y Diferon. Los habiendo sacado a p^o subasta
el Ayuntamiento de esta d^{ta} villa las tierras
y casa de la traza correspondientes a sus
propios, el utado con, y por las del quarto
y casa contigua a la carretera de Navarra h^o
postura de quatro mil seiscientos y vellon
en cada un año de los diez por que habia de p^o
ante el arriendo, y bajo las condiciones de haber
se de aprobar por el C.^o y Supremo Consejo este
contrato; de poder llevar en el Ganado del d^{to}
to de Carniceria veinte y ocho carneros, y ademas
quatro cerdos, con el aprovecham^{to} de fremer
se los corrales para estas tierras y no otras, cuya
cantidad debiera pagar anualmente la mitad en
prim^o de Marzo de mil ochoc. y la otra
mitad para el veinte y nueve de Sep^o del mismo

[illegible]



noy en los places como quien representaba
uno en primer de Maestre de un convento y
en o. y muchos de o. y de mayor y de menor
en la de may para cada uno de los conventos
que por su parte de los conventos de Maestre
de Maestre y de Maestre por que cada uno de los conventos
y de los conventos de Maestre y de Maestre
A siguientes, siguientes a este fin de Maestre y de Maestre
como Maestre de Maestre y de Maestre de Maestre
Capitane Pablo y de Maestre de Maestre de Maestre
pagados, que segun cada uno de los conventos
constituidos a este fin de Maestre y de Maestre
suyo propio de Maestre y de Maestre de Maestre
que el mencionado de Maestre y de Maestre de Maestre
la paga de los conventos de Maestre y de Maestre
constituidos con el convento de Maestre y de Maestre
a los conventos en la Maestre y de Maestre de Maestre
conforme a Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre
como Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre
de Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre de Maestre
mundos segun el Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre
Para que a todos los conventos de Maestre y de Maestre de Maestre
y de Maestre de Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre
de Maestre y de Maestre de Maestre de Maestre de Maestre

que de ello puedan conocer a que se comete-
ron, y recurriendo a la Sentencia pasada en cosa
juzgada. Removieron las leyes fueras, y dió
de su favor con la Gral. en forma: Con testi-
monio de lo qual lo otorgaron así ante mí el
presente escribano en esta repetida villa
hondo legües. Filiberto Sánchez, Agapito
Sánchez, y Felipe Pardo vecinos, y naturales
de esta propia villa, y los otorgantes, prin-
cipales, y fiadores a quien doy fe
Conozco lo firmaron ~

Luis Rubio Cayetano Ruiz Tomas Alarq

Antemi
Joaquin Agustin
Fiel
